Dos maravedís.
SELLO QVARTO, DIEZ MA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SET
CIENTOS Y VNO

Elecion de oficios de Justicia
y Govierno hasta San Juan de Junio
de 1702 mas o menos a la voluntad
de el Marques mi señor

En la Villa de Jumilla a ocho
dias de el mes de Jullio de mil siete de
y un años los señores Ldo. Dn. Martin Alcazar
Abogado de los Rs. Consejos Corregidor
y Justicia Mayor de esta Villa de ssorquera y su estado
Dn. Fernando Lozano y Mellan Cavallero de la orden de
Santiago y Diego Martinez Ramos Alcaldes hordinarios
Dn. Antonio Saenz de las Cuevas, Dn. Pedro de las Cuevas y Gil
Benito Guardiola y Franco Gonzalez Regidores y Bartolome Ximenez
Alguazil mayor concejo justicia y regimiento desta dicha villa
se juntaron en la sala de ayuntamiento della para hacer la
eleccion de oficios de justicia y govierno que a de durar desde
dia de la fecha hasta San Juan de Junio del año que viene
de mil setecientos y dos mas o menos tiempo por el de la
voluntad del Marques mi señor la qual se fue haciendo en
la forma siguiente

En este dia el dicho señor Corregidor exsivio un pliego cerrado
y sellado que en el sobre escripto decia Eleccion de oficios
de Justicia de la Villa de Jumilla desde San Juan de Junio
deste año hasta el dia del que viene de mil setecientos y dos
y aviendose abierto en presencia de dichos señores Concejo
se hallo una propuesta de el Exmo. señor Marques de Villena
Duque de Escalona mi señor firmada de su mano y re-
frendada de Dn. Joseph Miguel de Moraya su secretario
de Cartas expedida en esta villa a quinze de Junio pa-
sado deste año, por la qual es servido Su Exa. de nombrar